



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 000127 -2022/MDSA

Santa Anita, 03 AGO 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

VISTO: La Ordenanza N° 000318/MDSA, la Resolución de Alcaldía N° 000037-2022/MDSA de fecha 03.03.2022, la carta de renuncia al cargo de Subgerente de Serenazgo, Fiscalización y Transporte del abogado José Carlos Jara Alvarado, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. Señala también que el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa. Asimismo, el artículo 20° inciso 17) prescribe que el alcalde a propuesta del Gerente Municipal, designa y cesa a los funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 000037-2022/MDSA se designó al abogado José Carlos Jara Alvarado, en el cargo de Subgerente de Serenazgo, Fiscalización y Transporte de la Municipalidad Distrital de Santa Anita;

Que, mediante carta de fecha 01 de agosto de 2022, el abogado José Carlos Jara Alvarado presenta su renuncia al cargo de Subgerente de Serenazgo, Fiscalización y Transporte de la Municipalidad Distrital de Santa Anita por motivos personales, señalando que su último día de labores se considere el 31 de julio de 2022 y se le exonere del plazo de ley.

Que, el segundo párrafo del numeral 7.1 del artículo 7° del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 0004-2019-JUS, señala que el régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos previsto en el artículo 17° es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ACEPTAR LA RENUNCIA presentada por el abogado **JOSÉ CARLOS JARA ALVARADO**, a partir de la fecha, al cargo de **SUBGERENTE DE SERENAZGO, FISCALIZACIÓN Y TRANSPORTE** de la Municipalidad Distrital de Santa Anita; con eficacia anticipada al 31 de julio de 2022, dando por concluida la designación.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DAR LAS GRACIAS al Abog. José Carlos Jara Alvarado por los servicios prestados a esta Corporación Municipal.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Recursos Humanos y demás áreas pertinentes de esta municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA

ABOG. MANUEL FRANCISCO POZO TORREJÓN
JEFE DE OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA (e)



MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA

JOSE LUIS NOLE PALOMINO
ALCALDE